



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA

D. A. N° 4570.-

Aprueba Programa de Actividades para otorgar financiamiento a Ceremonia Aniversario Agrupación Tradiciones Campesina Carampangue.

Arauco, 14 de noviembre de 2016.

VISTOS:

- 1.- *El Decreto Alcaldicio N° 4642 de fecha 11 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.*
- 2.- *La organización de actividades de interés común que le corresponde desarrollar a la Municipalidad.*
- 3.- *Las atribuciones establecidas en el artículo 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Municipalidad organizar, desarrollar y promover todas aquellas actividades que permitan una participación de la comunidad basada en la recreación, entretención y sana convivencia rescatando las tradiciones de la comuna y del país.



DECRETO N° 4570.-

- 1.- *APRUEBESE el Programa de Actividades para realizarla actividad conmemoración aniversario Agrupación Tradiciones Campesinas de Carampangue.*
- 2.- *APRUEBESE un monto de \$ 71.400.- (Setenta y un mil Cuatrocientos pesos) a fin de cubrir todos los gastos que genere la actividad.*
- 5.- *IMPÚTESE, el gasto que se origine al Sub Programa "Actividades Municipales, item 2208011002 Servicio de Producción y Desarrollo Eventos del presupuesto municipal vigente para el año 2016.-*

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE,




CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ALCALDE (S)

Página N° 2/
D.A. N° 4570
Aniversario Agrupación Tradiciones campesinas 2016.

CPS/FRR/nsf

Distribución:

- *Alcaldía;*
- *Dirección de Adm., Finanzas y RRHH;*
- *Gabinete - RR.PP.*



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDÍA

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD : ANIVERSARIO AGRUPACION
TRADICIONES CAMPESINAS

FECHA : 16 de noviembre de 2016

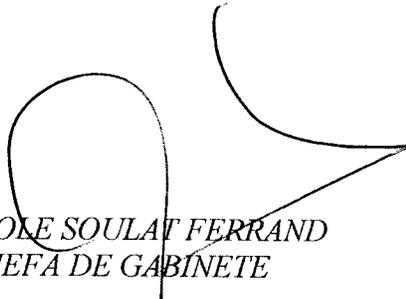
LUGAR : Carampangue

BENEFICIARIOS : TODA LA COMUNIDAD

APORTE SOLICITADO : \$ 71.400.- (Setenta y un mil Cuatrocientos pesos).-
A fin de cubrir los gastos que genere la actividad.

FUNDAMENTO : Organizar, difundir y abrir espacios que permitan rescatar nuestras tradiciones locales. En esta ocasión la celebración del Aniversario de la Agrupación Tradiciones campesinas que convoca a toda la comunidad del sector.

IMPUTACION : El gasto que origina la actividad debe imputarse al Sub Programa "Actividades Municipales, ítem 2208011002 Servicio de Producción y Desarrollo Eventos del presupuesto municipal vigente para el año 2016.-


NICOLE SOULAT FERRAND
JEFA DE GABINETE

CPS/msf

Distribución:

- Alcaldía;
- Dirección de Adm., Finanzas y RRHH;
- Gabinete y RR.PP.